



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCION N°. 08
Monquirá, 20 de enero de 2022.

Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que el servidor público ROBERTH MAURICIO CASTILLO GARZON identificado con cedula de ciudadanía número 11.344.371 Expedida en Zipaquirá, labora en esta institución desempeñando el empleo de Medico General Código 211, Grado 50 de la Planta de personal Globalizada de del HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E., con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$5.953.000) ML/CTE, ha solicitado le sea concedida una licencia ordinaria no remunerada por cuatro (04) días.

Que el servidor público ROBERTH MAURICIO CASTILLO GARZON, solicito licencia no remunerada, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del día veinticuatro (24) de enero hasta el día veintisiete (27) de enero inclusive, atendiendo obligaciones de carácter personal adquiridas con anterioridad al nombramiento en el cargo hoy ocupado por él.

Que el decreto 648 de 2017, en el artículo 2.2.5.5.1 fija las Situaciones administrativas en las cuales encontrarse inmerso el empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las que se encuentra entre otras (...) 2. En licencia. Que el artículo artículo 2.2.5.5.3 del decreto 648 de 2017, presenta una clasificación de la licencia a las que puede acceder al empleado público la cuales son: 1. No remuneradas: 1.2. Ordinaria. 1.2. No remunerada para adelantar estudios.

Que es viable otorgar licencia ordinaria no remunerada, respecto de la cual el artículo 2.2.5.5.5 del decreto en análisis menciona que "La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho considera pertinente conceder dicha licencia ya que es posible garantizar la prestación el servicio con el personal médico disponible en las fechas solicitadas por el peticionario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCION N° 08
Moniquirá, 20 de enero de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia ordinaria no remunerada por el período comprendido entre el día veinticuatro (24) de enero hasta el día veintisiete (27) de enero inclusive de 2022,, al servidor público ROBERTH MAURICIO CASTILLO GARZON

identificado con cedula de ciudadanía número 11.344.371 Expedida en Zipaquirá para separarse del cargo de Medico General Código 211, Grado 50 de la Planta de Personal Globalizada del Hospital Regional De Moniquira E.S.E de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano efectuar la correspondiente comunicación a que haya lugar.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente


Proyecto y elaboró: MEAL/ L.T.H.

VoBo. JEGP / Judicial 

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los _____ (____) días del mes de _____ de 20____, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 08 de enero 20 de 2022, al doctor ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON identificado con cedula de ciudadanía número 11.344.371 Expedida en Zipaquirá.

El Notificado:

Firma:

Nombre:

C.C. No.

El Notificador:

Firma:

Nombre:

C.C. No.

Moniquirá Enero 17 de 2021

Doctor

LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS

Gerente

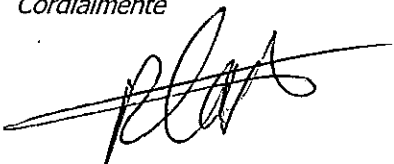
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

Respetado Doctor:

Con toda atención deseo solicitarle me conceda 4 días de LICENCIA NO REMUNERADA. Los días que le solicito me conceda para esta licencia son 24, 25, 26 y 27 de enero de 2022.

Agradezco su amable atención y Colaboración


Cordialmente



ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZÓN

C.C. 11.344.371 de Zipaquirá

Médico en Carrera Administrativa

Vo B. 

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

SECCION 1-1 2022 RADICADO 0059946

